

Sesión N° 653

celebrada el 23 de Agosto de 1939

Presidió el señor Oliva, asistieron los Directores señores Alvarado, Briones, Casallero, Domínguez, Edwards, Izquierdo y Leach, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Barrios. Excusó su asistencia el Director señor Flores.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se leyó la cuenta de operaciones efectuadas desde el 12 hasta el 18 de Agosto de 1939, con los siguientes totales:

Desembolsos al Público	\$	2.586.685.30
Desembolsos a la Caja de Crédito Mútuo, Ley 6237		1.044.341.60
Desembolsos de letras al Instituto de Crédito Industrial		1.624.909.23
Redesembolsos a Bancos Asociados		503.166.00
Préstamos con garantía de valores de fundera, Leyes 3896 y 5069		385.000.00
Operaciones de Cambio		

Período 242, del 14 al 19 de Agosto de 1939

Ley 5707	Compras	US\$	9.24
Decreto-Ley 646	Compras	"	14.918.91
	Ventas	"	632.95
	Compras	\$ oro	96.201.02
	equivalentes a	US\$	19.317.47
Letras de exportación y de seguros	compras	£	1.990.00
	Ventas	US\$	3.311.77

Operaciones

Redescontos

Ley 6159

Ventas

US\$ 850.000.00

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 18 de Agosto de 1939, los saldos de descuentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Buenos Aires	\$ 762.504.25
Banco Español-Chile	11.240.219.89
Banco de Santiago	517.617.75
Banco Alemán Alem.	6.073.891.28
Banco Germánico de la A. del Sud.	2.151.368.72
	<u>\$ 20.195.601.89</u>

Casas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescontos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con valores de pondo (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Ley 182)	4 1/2%
Operaciones con la Industria Salitrea (Leyes 5785, 5307 y 5352), cuyos plazos no excedan de 90 días.	4%
Descuentos de letras a los más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Unico	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Unico (Ley 6234)	4%
Descuentos de letras a los más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescontos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a los más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganados, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agraria hasta \$10.000.000.- (Ley 5785)	2%
Créditos a la Caja Autónoma de Asentamiento (Ley 6159)	2%

Decreto Ley N° 5785

El señor Guente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco de acuerdo con la Ley 5785 alcanzaba a \$13.250.000.- al 19 del presente.

Agencia del Banco en Concepción

Edificio— Se dio lectura a una carta del arquitecto señor José Smith fechada el 18 de Agosto, en la que informaba al Banco sobre el trabajo que sería necesario realizar en el edificio de la Agencia del Banco en Concepción.

Dice el señor Smith que el costo elevado de dichos trabajos, sumado a la circunstancia de no ser posible efectuarlos sin suspender las labores del Banco, le aconsejaban insinuar la conveniencia de adquirir un nuevo local para construir en él una oficina para la Agencia, que ofrezca mayores comodidades que el edificio que ocupa actualmente.

Termina expresando que el Banco podría ubicar este nuevo edificio en alguno de los sitios que proyecta expropiar el Gobierno para construir edificios públicos.

El señor Mora manifestó que estimaba muy atendibles las ideas insinuadas por el arquitecto señor Smith, debido a que la oficina actual del Banco en Concepción era deficiente y no ofrecía ventajas de ninguna especie, defectos que podrían solucionarse satisfactoriamente construyendo un local más apropiado. El valor de esta construcción se reduciría con la venta del sitio y edificio que el Banco posee, por lo cual podría obtenerse un precio remunerativo.

De acuerdo con el informe leído y con las opiniones manifestadas, el Director resolvió recomendar a la Mesa que por intermedio del Agente del Banco en Concepción, busque un sitio para construir un nuevo edificio para el Banco, si es posible dentro de los terrenos expropiados o por expropiarse que se destinaron por el Gobierno a la construcción de edificios públicos.

Industria Salitrea

Siempre que de dichos acuerdos se recomendó al señor Alvarado indagar en la Corporación de Reconstrucción y auxilio la posibilidad de que venda al Banco un sitio dentro de los terrenos que expropió en el centro de bonaparte.

Tasa de interés. - Rebaja. - El señor Meyerholz dijo que se había estudiado la conveniencia de rebajar del 4% al 3% la tasa de interés para las operaciones de la industria salitrea, cuyos plazos no excedan de 90 días, con el fin de igualarla con la que cobran los bancos comerciales por documentos semejantes.

El señor Figueroa manifestó que, en su opinión, no estimaba conveniente esta rebaja que podría instar a la industria salitrea a solicitar préstamos al Banco en un tipo de interés reducido aumentando el medio circulante.

Con la abstención del señor Figueroa, se acordó modificar la tasa de interés para las operaciones de la industria salitrea (leyes 5785, 5307 y 5357), cuyos plazos no excedan de 90 días, rebajándola del 4% al 3%.

Se levanta la sesión.

Q

Paricio / Mm M

Deputy

Donoso

Ribeaux

Peru Ramon

Guillermo Edward Rath

Kint

Ramondurment

Luís María Chaur